CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

CONTRATO No.: 13513- 2

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO(A) AMBIENTAL PARA REALIZAR EVALUACIÓN A LOS PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES Y DE ESTA MANERA ATENDER EFICAZ Y OPORTUNAMENTE LAS SOLICITUDES DE TRAMITES DE EVALUACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB. (DA-E-PROFESIONAL-36)

Valor Fiscal	*$18,500,000.00*	Plazo	*5 Mes(Es)*
Fecha de Inicio	*01/02/2022*	fecha de entrega	*30/06/2022*
Contratista:	Nayith Elvira Montoya Zayas	Supervisor:	Nelson Andres Chang Perez
Acta No.:	*2*	Fecha:	*10/03/2022*
Dias Suspendidos:	0		

ACTA DE PAGO PARCIAL

En Bucaramanga, **Al Décimo (10) Día(S) Del Mes De Marzo Del Año Dos Mil Veintidos (2022)**, se reunieron: **Nayith Elvira Montoya Zayas**, Contratista y/o Representante legal y **Nelson Andres Chang Perez**, Supervisor en representación de la CDMB respectivamente, con el fin de aprobar el pago parcial del contrato.

CONSIDERANDO:

1.Que mediante el acta No. **1** de fecha **01 de Febrero del 2022** se fijó la fecha de iniciación del contrato.

2.Que durante el período comprendido entre **01 De Febrero Del 2022** y **28 De Febrero Del 2022** el contratista ha desarrollado a entera satisfacción del supervisor las siguientes actividades reseñadas en el alcance de las obligaciones contractuales.

3. Que el contratista para la suscripción de la presente acta presenta la planilla de pago No. 4435084975 correspondiente al mes de febrero 2022, en el cual consta que se encuentra al día con el pago de aportes a salud, pensión y ARL.

4. Que el contratista cumplió con la debida utilización de los elementos de protección personal y salud en el trabajo.

ACUERDAN:

Aprobar el pago correspondiente al período comprendido entre el **01 De Febrero Del 2022** y **28 De Febrero Del 2022** por un valor de **Tres Millon(Es) Setecientos Mil Pesos Mcte ($3,700,000)**

Valor fiscal del contrato	18,500,000.00
Valor Bruto a pagar	3,700,000.00
Valor IVA (.00%)	.00
Total ejecutado en esta acta	3,700,000.00
Valor amortizado	.00
Neto	3,700,000.00
% Valor ejecutado	20.00
% tiempo transcurrido	20.00

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bucaramanga, **Al Décimo (10) Día(S) Del Mes De Marzo Del Año Dos Mil Veintidos (2022)**

NELSON ANDRES CHANG PEREZ
SUPERVISOR
c.c. 91,511,619

NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS
CONTRATISTA
c.c. 1098,609,030

DIEGO ARMANDO BARAJAS DÍAZ
SUBDIRECTOR(A) (E)
c.c. 91,517,355

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO A-BS-FO07 / VERSIÓN 03	**FORMATO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN: (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN – CONSULTORÍA – SUMINISTROS – OBRA PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES).**		

NÚMERO DE CONTRATO	13513-02
FECHA DE CONTRATO	26-01-2022
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO(A) AMBIENTAL PARA REALIZAR EVALUACIÓN A LOS PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES Y DE ESTA MANERA ATENDER EFICAZ Y OPORTUNAMENTE LAS SOLICITUDES DE TRÁMITES DE EVALUACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CDMB, (DA-E-PROFESIONAL-36)
CONTRATISTA	NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS
NIT CONTRATISTA	1098609030-4
VALOR	18,500.000
PLAZO	Cinco (5) meses
FECHA ACTA DE INICIO	01-02-2022
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	30-06-2022

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	Del 01 de febrero al 28 de febrero	
FECHA DE PRESENTACIÓN	07-03-2022	
NÚMERO DE INFORME	01	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	20%	**20%**

NOMBRE DEL SUPERVISOR	NELSON ANDRES CHANG PEREZ

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÒDIGO A-BS-FO07 / VERSIÓN 03	**FORMATO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN: (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN – CONSULTORÍA – SUMINISTROS – OBRA PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES).**		

SUBDIRECCIÓN O OFICINA	SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL – SEYCA
CARGO	COORDINADOR DE EVALUACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD

1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIAS
1	Apoyar en el análisis documental, visitas de campo y producción de conceptos técnicos inherentes al perfil profesional para la evaluación técnica de los diversos trámites e instrumentos ambientales que desarrolla la CDMB en su jurisdicción asignado por el supervisor y/o coordinador de evaluación ambiental dentro de los términos otorgados por cada norma específica, así como los demás que se requieran por solicitud de autoridades ambientales, administrativas o de control.	Se realizó apoyo en el análisis de documentos y avance de conceptos técnicos para evaluación de licencias ambientales: Revisión del expediente LA-0140-1998, evaluación y respuesta al radicado 793-2022. Evaluación del expediente LA-010-2014 Jesús Antonio Lizcano. Revisión del expediente de COEXITO. Revisión del expediente LA-0010-2014 Del señor Jesús Antonio Lizcano del	Anexo 1. Carpeta de evaluación de expediente. Anexo 3. Archivo listo de asistencia a reuniones y capacitaciones virtuales. Anexo 3. Archivo listo de asistencia a reuniones y capacitaciones virtuales.

		municipio de California.	
2	Proyectar y sustanciar respuesta a PQRS, requerimientos de organismos de control y autoridades de diversa naturaleza de los que tenga conocimiento por asignación del supervisor y/o coordinador de evaluación ambiental dentro de los términos otorgados por ley.	Se proyectó respuesta de salida a los siguientes radicados: Respuesta de radicado 779-2022 RAEEs. Se carga documento al sistema respuesta de la fiscalía al expediente LA-0007-2017. Se carga al sistema carta enviada a COEXITO por parte del ingeniero Iván.	Anexo 2. Carpeta respuesta de radicados. Anexo. 3 Archivo de lista de asistencia a reuniones presenciales y capacitaciones virtuales.
3	Usar debidamente los sistemas de información de la entidad, además del Sistema de Información de Recurso Hídrico SIRH y alimentarlos de acuerdo a las obligaciones anteriores. .	Se ha asistido a reuniones y capacitaciones de carácter virtual y presencial, conforme a los requerimientos de la Entidad. Reunión grupo SEYCA, dirigida por el Doctor Nelson Chang en la cual se da a conocer el equipo de trabajo y los líderes de trabajo.01 de febrero de 2022. Reunión con la Bióloga Lisseth Cañas y el Ingeniero Químico Iván, con el fin de analizar y revisar el expediente de la empresa COEXITO, 03 de febrero de 2022 Comunicación con la empresa VEOLIA antes ASEO URBANO para que soliciten el desistimiento	Anexo. 3 Archivo de lista de asistencia a reuniones presenciales y capacitaciones virtuales.

		expreso, 17 de febrero de 2022. Conferencia valoración económica de Recursos Naturales, 21 de febrero de 2022.	
4	Gestionar con responsabilidad y orden el archivo que maneje en cumplimiento de las obligaciones anteriores según las políticas de gestión documental y gestión de calidad de la Corporación.	Se han tenido en cuenta las políticas de gestión documental de la entidad para el tratamiento de la información de forma virtual y física. Se maneja de manera responsable los archivos y expedientes asignados.	Sistema SIC e Intranet.
5	Cumplir con las obligaciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la entidad.	Se ha cumplido con todos los protocolos de seguridad frente a la emergencia por el virus SARS-COVID 19, estipulados por la CDMB.	Uso de Elementos de protección personal, Registro ingreso a la Entidad.
6	Presentar los informes de ejecución respectivos de cada mensualidad compilada en medio magnético todas las actuaciones que se profieran en el marco del desarrollo del contrato. Los archivos físicos deben ser escaneados y alimentar el sistema informativo de la Corporación, anexar copia en CD a la respectiva carpeta de la entidad oficina de contratación y carpeta para el supervisor del contrato.	Se evidencia por medio de la presentación del primer informe. Se emite copia digital para respectivo anexo en la carpeta contractual.	Informe contractual.

2. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERÍODO DE COTIZACIÓN AÑO – MES	FECHA DE PAGO AÑO – MES – DÍA	VALOR PAGADO
PENSIÓN	2022-02	2022-02-25	236.800
SALUD	2022-02	2022-02-25	185.000
RIESGOS PROFESIONALES	2022-02	2022-02-25	15.500
PARAFISCALES	-----	----	----

3. ANEXOS (PRUEBAS DE LAS EVIDENCIAS REFERIDAS No CD).

CONTRATISTA	SUPERVISOR - CDMB
FIRMA	FIRMA
NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS C.C 1.098.609.030	NELSON ANDRES CHANG PEREZ C.C. 91.511619

Copia: EXPEDIENTE DEL CONTRATO

Bucaramanga,

Señora:
NANCY BIVIANA DOMINGUEZ
laurasofiasas@gmail.com
calle 7 No 13-23 Chapinero
Tel: 3222177226
Bucaramanga, Santander

Asunto: *Respuesta radicado 779-2022 Solicitud de LICENCIA AMBIENTAL comercializadora y recuperadora ambiental Laura Sofía S.A.S para el proyecto gestión integral de RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS RAEE's*

Referente al asunto en el cual se solicita a la Corporación Autónoma Regional Para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), la revisión de los documentos para la radicación de la Licencia ambiental de los residuos de aparatos eléctricos o electrónicos RAEE's. A continuación, se da respuesta a su solicitud teniendo en cuenta los términos de referencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de acuerdo con la Resolución 00076 de 2019.

1. Dentro del documento radicado ante la CDMB, no se encontró un archivo en el cual se haga referencia o contenga los planos que soporten el Estudio de Impacto Ambiental (EIA), de conformidad a lo dispuesto en la resolución 2182 del 23 de diciembre de 2016, que modifica y actualiza el modelo de almacenamiento geográfico (GEODATABASE) o la que lo sustituya, modifique o derogue.

2. No cuentan con el certificado del ministerio del interior sobre la presencia o no de comunidades étnicas y de existencia de territorios colectivos en el proyecto, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones relacionadas con el protocolo de coordinación interinstitucional para la consulta previa.

3. En el documento no se hace referencia a ningún tipo de permiso implícito, por lo tanto, de requerirse es necesario que se incluya dentro de la solicitud cuando esta sea radicada en físico en la CDMB.

4. Por último, para radicar la solicitud en físico el solicitante debe aportar la constancia de pago para la prestación del servicio de evaluación de la licencia ambiental. Para efectos del pago del servicio de evaluación la liquidación realizada por la autoridad ambiental competente se expedirá únicamente cuando la documentación requerida para el trámite se encuentre completa y será remitida por el profesional encargado al interesado, quien contará con 30 días hábiles para su pago.

Además, es importante tener en cuenta los Términos de referencia para la elaboración del estudio de impacto ambiental EIA en proyectos de construcción y operación de instalaciones cuyo objeto sea el almacenamiento, tratamiento y/o aprovechamiento (recuperación/reciclado) de residuos de aparatos eléctricos o electrónicos – RAEE. TDR-025 del Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible del año 2019.

IMPORTANTE: Antes de radicar los documentos en físico en la CDMB, revisar que estos se encuentren completos y diligenciados en su totalidad.

Finalmente, cualquier inquietud con gusto será atendida en la subdirección de Evaluación y Control Ambiental a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co

Atentamente,

HECTOR FABIAN MANTILLA REMOLINA

Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó:	Nayith Montoya Zayas	Profesional Universitario especializado	
Revisó:	Nelson Andrés Chang Pérez	Coordinador grupo Evaluación para la sostenibilidad	
Dependencia responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA		

Bucaramanga,

Señor:
HERNÁN ALBERTO ACEVEDO BERMÚDEZ
Representante Legal SANDESOL
Calle 51A No 31-106
Bucaramanga, Santander
Tel: 6435757
gerencia@sandesol.com

Asunto: *Respuesta radicado 793-2022* Modificación *Licencia Ambiental SINCA 871 Expediente LA-0140-1998.*

Respetado señor Acevedo.

En atención al asunto de referencia, la Corporación Autónoma Regional Para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga -CDMB, hizo la revisión pertinente de los documentos allegados por la empresa SANDESOL para el trámite del proyecto "**RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, REGENERACIÓN y COMERCIALIZACIÓN DE GASES TIPO CFC, HCFC, HFC Y MEZCLAS, Y GESTIÓN DE EQUIPOS QUE HAN CONTENIDO GASES REFRIGERANTES Y SUSTANCIAS AGOTADORAS DE LA CAPA DE OZONO (GASES REFRIGERANTES, AEROSOLES, AGENTES PARA EXTINCIÓN DE FUEGO, PLAGUICIDAS, ESPUMAS SINTETICAS"** A continuación, se da respuesta a su solicitud teniendo en cuenta los términos de referencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de acuerdo con la Resolución 00076 de 2019 en su Artículo 2.2.2.3.7.2. requisitos establecidos para la modificación de la licencia ambiental.

Se solicitó por parte de la CDMB a la empresa SANDESOL la siguiente información:

1. Fase de emplazamiento, instalación, construcción y montaje:

I. Plano detallado de distribución planta de las instalaciones a adecuar para la operación del proyecto (escala 1:200), considerando las diferentes áreas de operación que apliquen de acuerdo con el alcance del proyecto en el que se muestren área de recepción de los gases, área de cargue de materiales recuperados, áreas de regeneración en las que se localicen los puestos de trabajo para desensamble y/o los equipos o maquinaria a instalar para su operación, áreas de almacenamiento de materiales recuperados, área de almacenamiento de residuos líquidos y sólidos, entre otras.

Rta. por parte de SANDESOL:

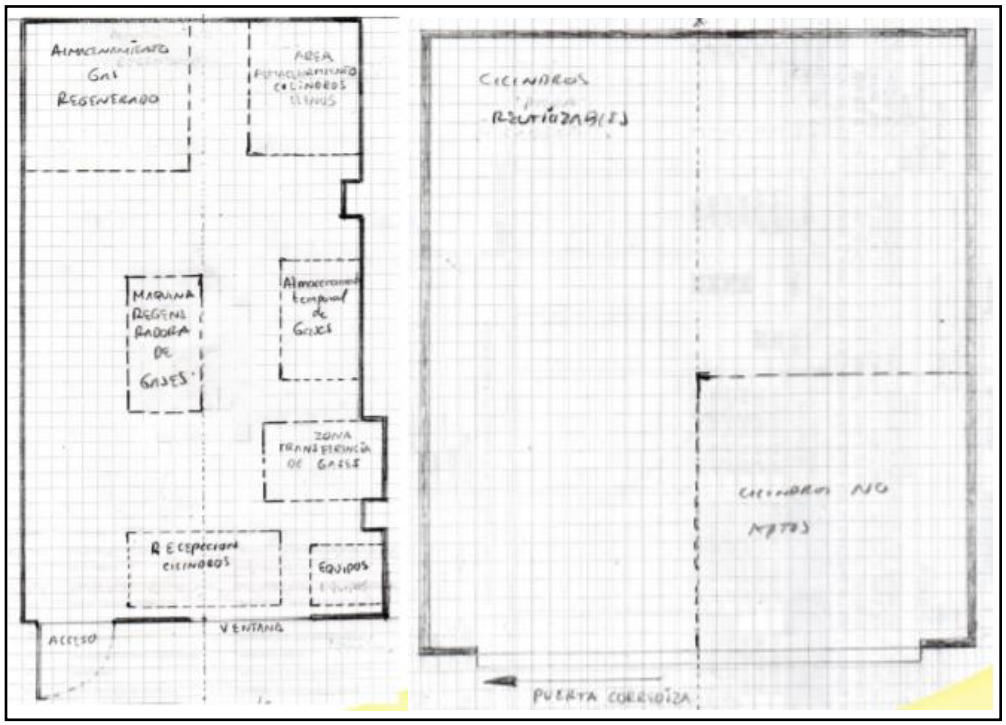


Fig. 1 Planos presentados por la empresa SANDESOL

Cabe aclarar que estos planos No cumplen con la solicitud realizada por la CDMB. Dentro de la solicitud se pedía que los planos debían cumplir con un nivel de detalle y de distribución de la planta, de las instalaciones a adecuar para la operación del proyecto, además, los planos debían ser realizados a escala 1:200.

NO CUMPLE

II. Descripción de las condiciones finales proyectadas para cada una de las áreas de recepción, área de almacenamiento temporal, regeneración, y la zona de entrega de los cilindros con gas regenerados y los montajes instalados para tal fin y en donde se incluya como mínimo:

- Condiciones de acceso para las operaciones de cargue y descargue, y el control de eventuales situaciones de emergencia.

RTA: Dentro del documento enviado por la empresa SANDESOL no se dio respuesta a esta solicitud.

NO CUMPLE

- Condiciones de aislamiento y señalización para impedir el acceso de personas ajenas a las instalaciones.

RTA: Dentro del documento enviado por la empresa SANDESOL especifican que cuentan con un área exclusiva para cilindros, lejos de fuentes térmicas, pero dentro del registro fotográfico no se evidencia dicha información.

NO CUMPLE

- Condiciones de iluminación y ventilación.

RTA: Dentro del documento enviado por la empresa SANDESOL, hacen mención que cuenta con suficiente ventilación e iluminación, dentro de las fotografías se muestra la iluminación del área.

CUMPLE

- Condiciones de protección contra la intemperie con el objeto de evitar que agentes contaminantes puedan lixiviar al ambiente debido a los efectos del tiempo.

RTA: Dentro del documento enviado por la empresa SANDESOL, se menciona que la bodega se encuentra bajo techo y con material impermeable para la protección a intemperie para la prevención de lixiviados, para situaciones de emergencia el área está señalizada en sentido de evacuación cuenta kit ambiental para la contención de derrames y extintor al exterior de la bodega, ducha de emergencias y fuente lava ojos.

FALTAN EVIDENCIAS

- Condiciones de pisos, paredes, muros y cielo rasos (materiales de recubrimiento e impermeabilidad y acabados), limpieza y resistencia a factores ambientales y agentes químicos.

RTA: Dentro del documento enviado por la empresa SANDESOL se evidencia que cumplen con el protocolo establecidos en la guía de almacenamiento en cuanto a piso, paredes, muros y cielo rasos para el almacenamiento de sustancias peligrosas.

CUMPLE.

2. Para la fase de planeación y diseño del proyecto, suministrar la siguiente información para cada una de las actividades de manejo:

- Diagrama de flujo con su memoria explicativa de la secuencia del proceso de la actividad a realizar.

PROCESO PARA GASES REFRIGERANTES

El centro de acopio tipo A se lleva a cabo una de las actividades de la Red de recuperación, reciclaje y regeneración de gases refrigerantes; para ello se cuenta con una bodega de almacenamiento que cumple con las condiciones establecidas en las Guías Ambientales de Almacenamiento y Transporte por carretera de Sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos del Ministerio de Ambiente.

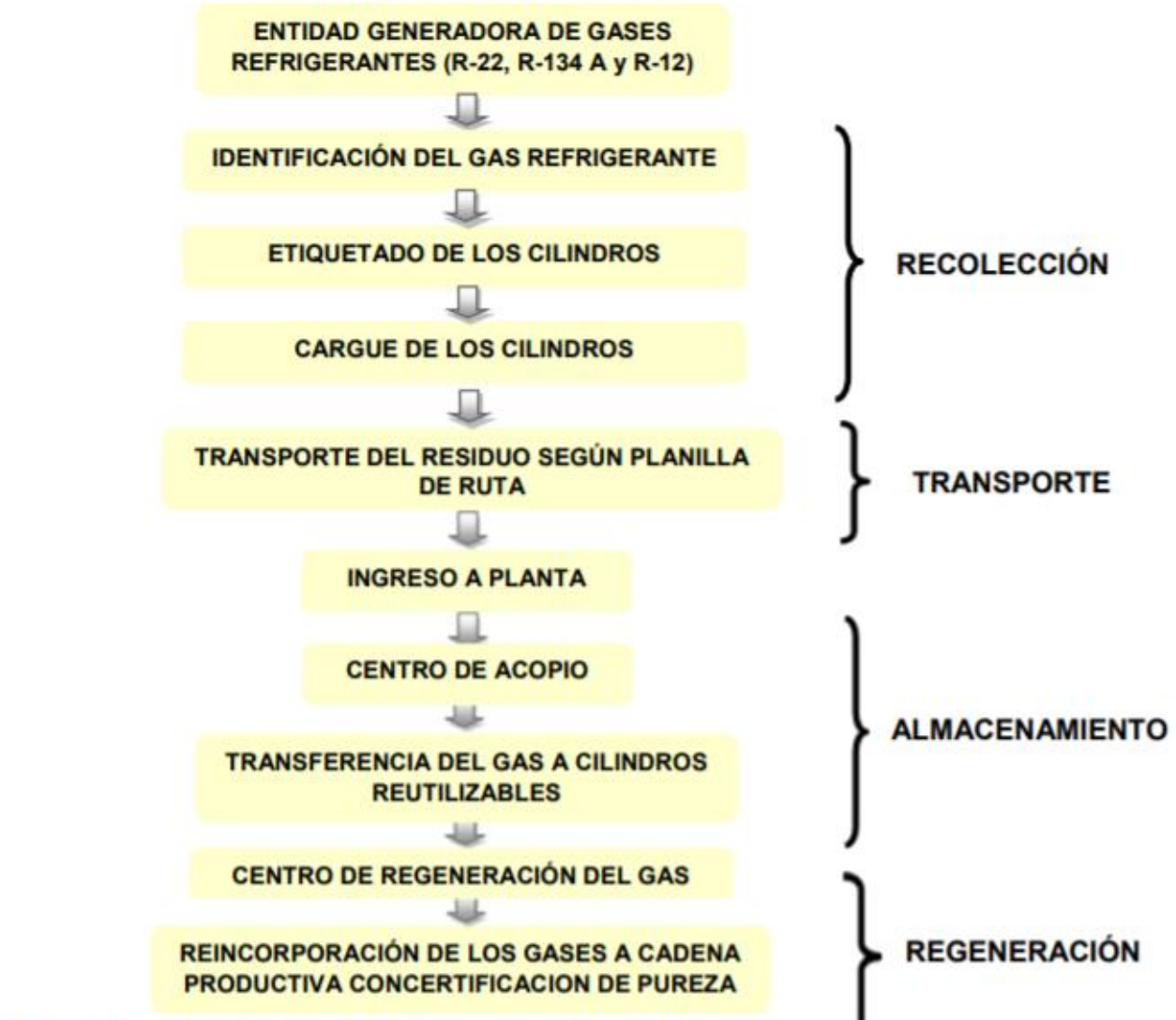


Figura 1: Flujograma del proceso del Centro de Acopio tipo A y Regeneración para Gases Refrigerantes

Fig. 2 Diagrama de flujo

RTA: Dentro del documento enviado por la empresa SANDESOL se evidencia el diagrama de flujo del proceso de recolección, transporte, almacenamiento y regeneración del gas.

CUMPLE

- Balance de masa y energía, incluyendo todas las entradas en las diferentes etapas del proceso y las salidas del mismo.

BALANCE DE MASA Y ENERGIA

- Inventario de materia:
  - Registro de composición de lotes: CFC, HCFC, HFC y mezclas.
  - Especificaciones de producto: R-22, R-12 y R-134ª, R-404A, R-407C, R-410A, HC, AIR
- Materias primas:
  - Gases refrigerantes R-22, R-12 y R-134ª, R-404A, R-407C, R-410A, HC
- Elementos:
  - Cilindros
  - Filtros para el atrapamiento de las impurezas de los gases
  - Aceite dieléctrico
- Energías:
  - Tipo de energía: Eléctrica
  - Procedencia: Centro de regeneración, usuarios, empresas
  - Consumo y periodicidad: mensual (esta depende de la cantidad de gases que se recepcionan en el centro de acopio y regeneración del mes).
- Registro de operación:
  - Duración: aproximadamente varía entre 2 o 3 horas
  - Equipos y personal: Cilindro estándar Manchester capacidad de 25 a 30 libras, Cilindro estándar Manchester capacidad de 80 a 100 libras, Equipo recuperador de gas refrigerante Galileo VRR 12, bomba de vacío, Kit de reciclaje RTI para acople a equipo recuperador, manómetro y equipo de regeneración.
  - Consumos de agua y energía (facturación): 3,5 kw/h
  - Manuales de operación:
    - ✓ Manual de Buenas Prácticas en Refrigeración
    - ✓ Manual del equipo Inspector ID Pro 1000
    - ✓ Manual de operación de la unidad de Recuperación de Refrigerante VRR12 O.F.P – LV

Fig. 3 balance de masas presentado por la empresa SANDESOL.

- Descripción de las actividades, procesos, operaciones y métodos (físicas, químicas, térmicos, etc.) que serán empleadas, para las pruebas de calidad realizadas a los gases regenerados.

RTA. Se detalla en el documento enviado por la empresa SANDESOL las actividades y procesos a desarrollar en los gases refrigerantes.

CUMPLE

- Condiciones previstas de cargue y descargue de los gases refrigerantes.

RTA: Dentro del documento se hace énfasis en la recolección, transporte, recepción, almacenamiento y la descripción del proceso de sustancias peligrosas. Pero se debe hacer mención al cargue y descargue de estos gases.

NO CUMPLE

3. Fase de Operación del proyecto

- Descripción detallada del manejo interno que tendrá cada una de los fluidos, componentes, sustancias y mezclas presentes en los cilindros susceptibles de manejo especial, desde su llegada a la planta hasta su salida en forma de productos, subproductos, materiales o residuos.

NO CUMPLE

- Identificación, clasificación y estimación de las cantidades de residuos no peligrosos generados durante la fase de operación (Kg/mes).

- Identificación, clasificación y estimación de las cantidades de residuos peligrosos generados durante la fase de operación (Kg/mes).

- Identificación de potenciales gestores autorizados para la gestión (tratamiento y/o disposición final) de los residuos peligrosos generados en las instalaciones durante la fase de operación (nacionales y extranjeros).

DESCRIPCIÓN MANEJO INTERNO

Residuos no peligrosos		
Identificación	Clasificación	Kg/mes
Cilindros	Aprovechamiento	1000
Residuos peligrosos		
Gas no apto	Almacenamiento temporal para destrucción	200
filtros	Celda de seguridad	5
Gestores autorizados para la gestión (tratamiento y/o disposición final		
Sandesol S.A. E.S.P., Ingeambiente del Caribe, Lito, Veolia		

Fig. 4 Descripción manejo interno de la empresa SANDESOL.

CUMPLE

Teniendo en cuenta que el documento allegado por la empresa SANDESOL NO CUMPLE con la mayoría de los requisitos solicitados por la corporación, se procederá a archivar el documento y se enviará a la dependencia de seguimiento para que se encarguen del debido proceso del expediente LA-0140-1998.

Cabe resaltar que en el momento que la empresa SANDESOL requiera continuar con el trámite de modificación de la licencia ambiental debe iniciar el proceso desde la etapa inicial.

IMPORTANTE: Antes de radicar los documentos en físico en la CDMB, revisar que estos se encuentren completos y diligenciados en su totalidad.

Finalmente, cualquier inquietud con gusto será atendida en la subdirección de Evaluación y Control Ambiental a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co

Atentamente,



DIEGO ARMANDO BARAJAS DÍAZ

Subdirector (E) de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó:	Nayith Montoya Zayas Iván Ricardo Gómez Osorio Diego Reyes	Profesional Universitario especializado-Contratista Ingeniero Químico – Contratista Profesional Universitario especializado-Contratista	
Revisó:	Nelson Andrés Chang Pérez	Coordinador grupo Evaluación para la sostenibilidad	
Dependencia responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental - SEYCA		

la

Requisitos mínimos del EIA					
Ítem	**Aspecto a Verificar**		**¿Cumple?**		**Observaciones de la Verificación**
			SI	**NO**	
	RESUMEN EJECUTIVO	Resumen ejecutivo		x	Se debe anexar al documento una síntesis, en la que se definan las características relevantes de las obras, construcción y operación; las fases de desarrollo del proyecto y la identificación de los impactos ambientales.
1	GENERALIDADES	1.1. Introducción 1.2. Objetivos 1.3. Antecedentes 1.4. Alcances 1.5. Metodología	x		Se describen todas las generalidades.
2	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	2.1 Localización 2.2 Características del Proyecto 2.2.1 Infraestructura 2.2.2 Estrategias de desarrollo 2.2.3 Actividades de construcción y montaje 2.2.4 Cierre y rehabilitación o recuperación final.		X	2.1 Localización: se anexa plano en el cual se localiza el área del proyecto con coordenadas planas a escala 1:2.000, permita la adecuada lectura de la información y cumple con los estándares de cartografía base del IGAC. 2.2 Características del proyecto: Se deben especificar las características técnicas del proyecto en las diferentes fases y los respectivos diseños de la infraestructura a construir y/o adecuar

					2.2.1 Infraestructura: Infraestructura existente: NO PRESENTA una descripción de la infraestructura existente, tampoco planos detallados. 2.2.2 Estrategias de desarrollo: NO PRESENTA 2.2.2.1 Vías de acceso al área y locaciones: CUMPLE 2.2.2.2 Resultados de la Exploración: NO PRESENTA 2.2.2.3 Delimitación de zonas a explorar: NO PRESENTA 2.2.2.4 Actividades de construcción y montaje: Debido a que se proyecta montaje de planta de beneficio para proceso de trituración , se deben describir o definir: - Diseños y criterios de construcción de obras de infraestructura indispensables para el funcionamiento, apoyo y administración de la actividad minera: SI PRESENTA - Ejecución de las servidumbres necesarias: No se hace referencia a la servidumbre - Descripción de obras necesarias para el acopio: - Debe incluir su ubicación en escalas detalladas. - Descripción de los materiales de construcción 2.2.2.5 Extracción: Se requiere describir la forma y método de extracción del mineral de interés, incluyendo los planos de diseño y la proyección anual de la extracción. Además, como el mineral de interés corresponde a material de arrastre debe incluir: CUMPLE

					-Diseño geométrico de la explotación y análisis geotécnico - Secuencia de la explotación. - Altura y ancho de los bancos - Taludes de trabajo y final - Profundidad máxima a alcanzar 2.2.2.6 Acopio, beneficio o transformación En el estudio de impacto ambiental se describen el copio o sitio de disposición del material extraído de la mina, proceso de trituración, Almacenamiento y manejo de combustibles: NO PRESENTA 2.2.2.7 Cierre y rehabilitación o recuperación final: Se debe describir el plan de cierre de la mina, el retiro de los equipos mineros, la disposición de activos y excedentes, el cierre, y la restauración de las excavaciones mineras, y las actividades para la prevención y la mitigación de los impactos ambientales por el cierre de la operación: NO PRESENTA 2.2.2.8 Producción y costos: CUMPLE El documento presenta los costos de inversión, extracción, beneficio del proyecto; también se evidencia la vida útil y producción del mismo. Pero deben presentarse los costos de restauración por unidad de producción, costos de manejo y disposición de residuos y por último los costos del Plan de cierre y rehabilitación.

3	CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO	3.1 Área de Influencia 3.1.1 Área de Influencia Directa 3.2 Medio Abiótico 3.2.1 Geología 3.2.2 Geomorfología 3.2.3 Suelos 3.2.4 Hidrología 3.2.5 Calidad del agua 3.2.6 Usos del agua 3.2.7 Hidrogeología 3.2.8 Sismología 3.2.9 Geotecnia 3.2.10 Aptitud física del terreno 3.2.11 Atmósfera 3.3 Medio Biótico 3.3.1 Ecosistemas Terrestres 3.3.2 Ecosistemas Acuáticos 3.4 Medio Socioeconómico 3.4.1 Lineamientos de Participación 3.4.2 Dimensión demográfica 3.4.3 Dimensión espacial 3.4.4 Dimensión económica 3.4.5 Dimensión cultural 3.4.6 Aspectos arqueológicos 3.4.7 Dimensión político-organizativa. 3.4.8 Tendencias del desarrollo 3.4.9 Información sobre población a reasentar 3.5 Paisaje		X	3.1 Área de influencia: Se debe definir y delimitar las áreas de influencia directa e indirecta, según el alcance de los impactos sobre los componentes sociales y ambientales. El área de influencia directa, se debe plasmar en plano según los términos de referencia de 2011 para proyectos que comprenden un área Entre 15 y 100 Ha los cuales deben estar a escala 1:1000, incluyendo zonas de laboreo minero, patios, zonas de acopio, zonas de beneficio y transformación, campamentos e infraestructura minera: CUMPLE CON AMBAS ÁREAS 3.2 Medio Abiótico: 3.2.1 Geología: Para el área de influencia directa se requiere adjuntar una descripción clara y precisa de la geología del yacimiento, anexando la columna estratigráfica del área de interés, junto con la descripción de las unidades litológicas presentes, destacando el espesor, referencia de edad y origen. Sumado al análisis estructural del área, definiendo claramente las unidades objeto de explotación y rocas encajantes, como las unidades cuaternarias que puedan verse afectadas por el desarrollo del proyecto minero: CUMPLE 3.2.2 Geomorfología: Se debe adjuntar una caracterización de la geomorfología y geoformas presentes en el área de influencia, incluyendo el análisis de pendientes, y los procesos morfodinámicos activos. Anexando la cartografía a escala 1:10.000 o más detallada: CUMPLE

		3.6 Zonificación ambiental			3.2.3 Suelos: se deben presentar la clasificación agrológica de los suelos, identificar el uso actual y potencial del suelo y establecer los conflictos de uso del suelo y su relación con el proyecto. De acuerdo con la cartografía, deberán realizarse estudios fisicoquímicos de los suelos. Presentar mapas a escala de 1:5.000 o más detallada, que permitan apreciar las características de los suelos y relacionar las actividades del proyecto con los cambios en el uso del suelo: CUMPLE 3.2.4 Hidrología: Se debe describir la red hídrica detallando las cuencas, subcuencas y/o microcuencas hidrográficas que cobijan las áreas de influencia;además se requiere la identificación de los ambientes lénticos y lóticos en la cartografía y se presentarán los análisis de disponibilidad, usos, limitantes y regímenes de escorrentía o almacenamiento, si los hubiese: CUMPLE Además, para el área de influencia directa se requiere: − Identificar el tipo y distribución de las redes de drenaje. − Describir y localizar la red hidrográfica e identificar la dinámica fluvial de las fuentes que pueden ser afectadas por el proyecto, así como las posibles alteraciones de su régimen natural (relación temporal y espacial de inundaciones): CUMPLE − Realizar el inventario de las principales fuentes de contaminación, identificando el generador y tipo de vertimiento: NO PRESENTA − Determinar el régimen hidrológico y los caudales máximos, medios y mínimos mensuales multianuales de las fuentes a intervenir.

					Presentar con claridad la metodología utilizada para la estimación de dichos caudales y la representatividad de dichas estimaciones: NO PRESENTA La información debe ser presentada en planos a escala 1:5.000 o mayor. NO PRESENTA MAPA 3.2.5 Calidad de agua: Para las fuentes de agua susceptibles de intervención (captaciones, vertimientos, ocupación de cauces, entre otras) y localizadas en el área de influencia directa del proyecto, realizar la caracterización físico-química, bacteriológica e hidrobiológica, considerando al menos dos periodos climáticos (época seca y época de lluvias): CUMPLE Los sitios de muestreo deben georreferenciar y cartografiarse y justificar su representatividad en cuanto a cobertura espacial y temporal. Servirán de base para establecer la red de monitoreo que permita el seguimiento del ecosistema hídrico durante la construcción y operación del proyecto. Presentar los métodos, técnicas y periodicidad de los muestreos. 3.2.6 Usos del agua: Realizar el inventario y cuantificación de los usos y usuarios, tanto actuales como potenciales de las fuentes a intervenir por el proyecto. Determinar los posibles conflictos actuales o potenciales sobre la disponibilidad y usos del agua, teniendo en cuenta el análisis de frecuencias de caudales mínimos para diferentes períodos de retorno.

					3.2.8. Sismología: Se deben presentar las condiciones de amenaza sísmica a utilizar obtenidas por las normas de sismoresistencia: CUMPLE 3.2.9 Geotecnia: Se debe presentar el inventario detallado y caracterización geotécnica de los procesos de inestabilidad existentes, formulación del Modelo, exploración Geotécnica/minera y análisis de estabilidad. Además, debe realizar una investigación geotécnica/minera donde se tendrá por objeto levantar, mediante trabajos de campo y laboratorio, la información suficiente y adecuada que permita caracterizar cuantitativamente los materiales geológicos que soportará todas las obras del proyecto y los procesos de inestabilidad identificados en el área en donde se implementarán las obras y actividades del proyecto: CUMPLE 3.2.10 Aptitud física del terreno: NO PRESENTA 3.2.11 Atmósfera: -Clima: Presenta información de temperatura, precipitación, humedad relativa, CUMPLE -Calidad de aire: Se debe realizar la determinación del mismo, teniendo en consideración lo siguiente: Las fuentes de emisiones atmosféricas (gases y material particulado) existentes en la zona: fijas, lineales y de área y móviles; no presentan el mapa (1:25.000) de la ubicación cartográfica de los asentamientos poblacionales, las viviendas, la infraestructura social y las zonas críticas de contaminación. La toma de

					muestras y el análisis deben ser realizados por laboratorios acreditados por el IDEAM donde la información obtenida debe ser analizada y modelada teniendo en cuenta la época climática en que se realizó el muestreo, se debe presentar la evaluación de la calidad del aire, con sus variaciones temporales y espaciales, determinando su incidencia en las áreas de asentamientos poblacionales y demás zonas críticas establecidas. NO PRESENTA -Ruido: Se requiere la determinación de los niveles de presión sonora. Se debe adjuntar informe técnico con los resultados de monitoreo de los niveles de presión sonora de emisión de ruido en zonas sensibles, tomando registro en horarios diurnos y nocturnos. Deben presentar los planos, las curvas de igual presión sonora (isófonas) en la zona de influencia del proyecto: NO PRESENTA **3.3.1 Ecosistemas terrestres** Se debe identificar las zonas de vida existentes en el área, describiendo la cobertura vegetal para cada ecosistema , para presentar esta información pueden apoyarse de fotografías aéreas de la zona y/o imágenes satelitales las cuales serán objeto de verificación en campo con el fin de contar con información actual que permita tomar decisiones acertadas. Con base en los datos obtenidos sobre ecosistemas y coberturas vegetales, se debe presentar para cada ecosistema identificado un análisis de la conectividad de

					los mismos integrando las Áreas de Influencia Directa e Indirecta, por un lado en el escenario actual sin y con proyecto . El análisis debe contemplar minimo estructura y funcionalidad . Nota : La descripción de la vegetación debe realizarse mediante metodologías de campo reconocidas. La información obtenida sobre la composición de especies de flora y fauna debe ser integrada, con el fin de analizar la disponibilidad de hábitat para el mantenimiento de las especies en las AID y AII del proyecto y la vulnerabilidad de las especies en las Áreas de Influencia frente al proyecto minero. Nota : Deben presentar la identificación de las especies dominantes, endémicas (local y regionalmente), vedadas y bajo algún grado de amenaza . Así mismo, se determinarán las especies endémicas y raras (a nivel local, regional y nacional), especies sombrilla, migratorias, y vedadas entre otras ecológicamente significativas. **3.3.1.1 Flora** NO CUMPLE. Presenta información secundaria de los tipos de bosques de acuerdo al EOT de california y de la composición de la flora más relevante del bosque andino (nombre común y nombre científico). **3.3.1.2 Fauna** No cumple, presenta información secundaria (gradex y EOT) sobre la fauna más relevante del municipio (familia,

					género/especie). sin embargo no presenta una descripción detallada de la conectividad y los taxas presentes en el área. Para los grupos de anfibios, reptiles, aves, mamíferos y fauna acuática se identificarán las especies asociadas a cada una de las coberturas vegetales existentes en cada ecosistema identificado, utilizando para ello información primaria obtenida mediante la metodología de Evaluación Ecológica Rápida. Nota : Para la caracterización como mínimo se deben considerar la recopilación de información, los registros visuales y auditivos y la grabación de las vocalizaciones. La información presentada debe estar soportada por los formularios de campo. Se debe presentar la composición y riqueza de especies y las especies bajo algún grado de amenaza, especies endémicas, especies sombrilla, migratorias, entre otras ecológicamente significativas que sea pertinente considerar, así como su vulnerabilidad frente a las acciones del proyecto minero en cada una de sus fases. Con la información primaria, se debe presentar las principales cadenas tróficas, fuentes naturales de alimentación y rutas migratorias de las especies más representativas. Además se debe reportar las nuevas especies que se descubran en el desarrollo de los estudios. Finalmente es necesario establecer los estados poblacionales de las especies reconocidas e identificar aquellos elementos faunísticos endémicos, en peligro de

					extinción o vulnerable, así como la identificación de aquellas especies que posean en esas áreas, poblaciones asociadas estrictamente a determinadas especies vegetales o de distribución muy confinada, así como aquellas especies de valor comercial y/o ecológico. **Área de influencia indirecta : NO PRESENTA** Se observa un listado taxonómico tabla 13 denominada fauna asociada al municipio donde identificaron 36 especies de los diferentes grupos taxonómicos pero es necesario aclarar que con base en información secundaria o primaria (en caso de ser necesario), deben identificar la fauna asociada a las diferentes unidades de cobertura vegetal, teniendo en cuenta especies representativas, de valor comercial, endémicas, amenazadas o en peligro crítico. Además el estudio debe contar como mínimo con los siguientes grupos faunísticos: Aves, mamíferos, reptiles y anfibios identificando si existen rutas migratorias e identificar especies vulnerables. **Área de influencia directa: NO PRESENTA** Establecer los estados poblacionales de las especies reconocidas e identificar aquellos elementos faunísticos endémicos, en peligro de extinción o vulnerable, así como la identificación de aquellas especies que posean en esas áreas, poblaciones asociadas estrictamente a determinadas especies vegetales o de distribución muy confinada, así como aquellas especies de valor comercial y/o ecológico. La información debe involucrar como mínimo los

					siguientes grupos: anfibios, reptiles, aves y mamíferos, teniendo en cuenta: La toponimia vernacular de la región; la clasificación taxonómica se deberá hacer hasta el nivel sistemático más preciso. Debe ser incluida en la cartografía de cobertura vegetal y uso del suelo. **3.3.2 Ecosistemas acuáticos: NO PRESENTA** - **Área de influencia indirecta: NO PRESENTA** Identificar los ecosistemas acuáticos y determinar su dinámica e importancia en el contexto - **Área de influencia directa: NO PRESENTA** Caracterizar los ecosistemas acuáticos (composición y estructura), con base en muestreos de perifiton, plancton, macrófitas, bentos y fauna (íctica y mamíferos acuáticos, entre otros)**;** analizar sus diferentes hábitats, la distribución espacial y temporal (dentro de un período hidrológico completo) y las interrelaciones con otros ecosistemas. Nota : El material colectado para la clasificación taxonómica debe ser entregado a las entidades competentes aprobadas y tramitar el permiso de colecta para este estudio. 3.6 Zonificación ambiental: NO PRESENTA Dentro del estudio de impacto ambiental se hace la descripción del medio abiótico, biótico y socioeconómico, pero no se hace la zonificación ambiental. Por lo tanto se debe

					anexar la zonificación Con base en la caracterización ambiental y social del área de influencia y la legislación vigente, efectuar un análisis integral de los medios abiótico, biótico y socioeconómico, con el fin de realizar la zonificación ambiental, en donde se determine la potencialidad, fragilidad y sensibilidad ambiental del área, en su condición sin proyecto. Para el análisis con proyecto, se deberá recoger la oferta ambiental establecida a través del análisis de aptitud física del terreno y junto con la oferta ambiental del medio biótico y socioeconómico, para establecer las ventajas y desventajas que ofrece el medio frente a la instauración de un nuevo proyecto. Describir el método utilizado, indicando los criterios para su valoración y señalando sus limitaciones. Esta zonificación debe cartografiarse para el área de influencia indirecta a escala 1:25.000 o más detallada y para el área de influencia directa en las escalas ya indicadas de acuerdo con la tabla mostrada en el numeral 3 de los TRF 2011. La zonificación ambiental para el área de influencia directa será el insumo básico para el ordenamiento y planificación de la misma.

	DEMANDA, USO, APROVECHAMIENTO Y/O AFECTACIÓN DE RECURSOS NATURALES.	4.1 Aguas superficiales 4.2 Aguas subterráneas 4.3 Vertimientos. 4.4 Ocupación de Cauce 4.5 Materiales de Construcción 4.6 Aprovechamiento Forestal 4.7 Contaminación del aire 4.8 Residuos sólidos		X	4.1 Agua superficiales: cuenta con el formato único de Nacional de solicitud de concesión de aguas superficiales. 4.2 Aguas subterráneas: No cuenta con solicitud de aguas subterráneas. 4.3 Vertimientos: cuenta con el formato único de Nacional de solicitud de vertimientos a cuerpo de aguas. 4.4 Ocupación de cauce: No presentan permiso de ocupación de cauce. 4.5. Materiales de construcción: Si se requiere materiales de construcción para la ejecución de las obras civiles se debe identificar y localizar los sitios que cuenten con las autorizaciones minero y ambientales vigentes, que respondan a la demanda del proyecto. Por el contrario si dichos materiales son del proyecto se debe presentar la siguiente información: - Nombre y localización de la cantera. - Corrientes de agua que pueden ser afectadas. - Cobertura vegetal a afectar. - Marco geológico, estructural y zonificación geomorfológico y geotécnica local (planos) y columna estratigráfica. - Área a explotar y volumen a extraer. - Usos del suelo. - Clase de material que se pretende extraer y su destino. - Identificación de predios que se pretende explotar.

					- Tipos y cantidad de materiales disponibles y reservas probables. - Descripción del beneficio de los materiales a explotar. - Adecuaciones necesarias para la explotación, beneficio y tiempo de ejecución. - Maquinaria y equipo a utilizar. - Uso de explosivos. - Tasa y volúmenes de producción. 4.7 Se requiere allegar los estudios realizados sobre la calidad del aire en la zona de influencia directa del proyecto; aplicando modelos de dispersión, articulando las emisiones por fuentes fijas, móviles suspensión de material particulado, por nuevas actividades a desarrollar. -Para fuentes de emisión móviles: Presentar un programa de seguimiento al cumplimiento de las emisiones de los vehículos vinculados al proyecto, durante su construcción, operación y mantenimiento. 4.8 Se requiere precisar el manejo integral de los residuos sólidos de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia del 2011 para el sector minero, presentando la siguiente información para la caracterización de los residuos: Identificación de la cantidad (en peso y volumen), clasificación según su origen (domésticos no peligrosos, industriales y residuos peligroso, se debe establecer la frecuencia de generación y las alternativas de manejo, aprovechamiento, considerando selección en la fuente, transporte selectivo e infraestructura asociada según su

					potencial de recuperación y de disposición final técnicamente adecuada para los residuos inservibles.
5	EVALUACIÓN AMBIENTAL	5.1 Identificación y evaluación de impactos. 5.1.1 Sin proyecto 5.1.2 Con proyecto 5.2 Evaluación económica en el proceso de evaluación de impacto ambiental.			5.1.1 En el EIA no presenta la identificación y evaluación para el escenario sin proyecto, En el análisis sin proyecto, se debe cualificar y cuantificar el estado actual de los sistemas naturales y estimar su tendencia considerando la perspectiva del desarrollo regional y local, la dinámica económica, los planes gubernamentales, la preservación y manejo de los recursos naturales y las consecuencias que para los ecosistemas de la zona tienen las actividades antrópicas y naturales propias de la región. 5.1.2 La identificación y evaluación de impactos para el escenario con proyecto presentados, debe contener la identificación y la calificación de los impactos y efectos generados por el proyecto sobre el entorno, como resultado de la interrelación entre las diferentes etapas y actividades del mismo y los medios abiótico, biótico y socioeconómico del área de influencia. Cuando existan incertidumbres acerca de la magnitud y/o alcance de algún impacto del proyecto sobre el ambiente, se deben realizar y describir las predicciones para el escenario más crítico. En relación con los impactos más significativos identificados, se analizarán los impactos acumulativos a

					nivel regional por la ejecución y operación del proyecto y con respecto a proyectos ya existentes. 8.3 Evaluación económica en el proceso de evaluación de impacto: Este análisis debe presentar una estimación del valor económico de beneficios y costos sociales y ambientales potenciales y considerados relevantes sobre los flujos de bienes y servicios del área de influencia directa e indirecta del proyecto, en el escenario de línea base y desde una perspectiva ex ante (lo que se espera que ocurra o que se reciba) con el fin de despejar incertidumbres sobre los verdaderos costos que puede tener el proyecto. Se deberán identificar además, los valores (de uso y de no uso) que serán impactados, con el fin de aplicar criterios de asignación del grado de importancia para el control de las afectaciones. Una vez estimados los beneficios y costos ambientales derivados del proyecto, se desarrollará un análisis costo – beneficio ambiental Para tal efecto, se tendrán en cuenta los criterios incluidos en la Metodología General para la Presentación de Estudios Ambientales expedida por este Ministerio o la que la modifique o sustituya. No cuenta con la valoración económica.
6	ZONIFICACIÓN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO				A partir de la zonificación ambiental y teniendo en cuenta la evaluación de impactos realizada, se debe determinar la zonificación de manejo ambiental para las diferentes

					actividades del proyecto que sean aplicables atendiendo la siguiente clasificación: -**Áreas de Exclusión:** corresponde a áreas que no pueden ser intervenidas por las actividades del proyecto. Se considera que el criterio de exclusión está relacionado con la fragilidad, sensibilidad y funcionalidad socio ambiental de la zona; de la capacidad de autorecuperación de los medios a ser afectados y del carácter de áreas con régimen especial desde el punto de vista de la normativa existente. -**Áreas de Intervención con Restricciones:** se trata de áreas donde se deben tener en cuenta manejos especiales y restricciones propias acordes con las actividades y etapas del proyecto y con la sensibilidad socio-ambiental de la zona. En lo posible deben establecerse grados y tipos de restricción y condiciones de las mismas. -**Áreas de Intervención**: Corresponde a áreas donde se puede desarrollar el proyecto, con manejo socio ambiental acorde con las actividades y etapas del mismo. Esta información se deberá plasmar en las escalas solicitadas en el numeral 3 (1:5.000 o más detalladas de acuerdo con la magnitud del área del proyecto minero)

7	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	7.1 Medio abiótico 7.2 Medio Biótico 7.3 Medio Socioeconómico 7.4 Por afectación paisajística		X	**7.1 Medio abiótico** · **Programas de manejo del suelo** − Manejo y disposición de materiales sobrantes. − Manejo de taludes. − Manejo paisajístico. X − Manejo de áreas de préstamo lateral. − Manejo de materiales de construcción. − Manejo de residuos líquidos. − Manejo de escorrentía. − Manejo de residuos sólidos y especiales. · **Programas de manejo del recurso hídrico** − Manejo de residuos líquidos. − Manejo de residuos sólidos. X − Manejo de cruces de cuerpos de agua. X − Manejo de la captación. − Manejo de aguas subterráneas · **Programa de manejo de recurso aire** Manejo de fuentes de emisiones (gases contaminantes, material particulado y ruido) X **Programa de compensación**

					para el medio abiótico · Proyecto de recuperación de suelos X · Proyecto de compensación asociado al recurso hídrico **7.2 Medio biótico** · Programas de manejo del suelo − Manejo de remoción de cobertura vegetal y descapote. − Manejo de flora X − Manejo de fauna X − Manejo del aprovechamiento forestal. · Programa de protección y conservación de hábitats. · Programa de revegetalización. · Programa de manejo del recurso hídrico · Programa de conservación de especies vegetales y faunísticas en peligro crítico en veda o aquellas que no se encuentren registradas dentro del inventario nacional o que se cataloguen como posibles especies no identificadas. · **Programa de compensación para el medio biótico** · **Por aprovechamiento de la cobertura vegetal:** − Las áreas a compensar no serán asimiladas a aquellas que por diseño, o requerimientos técnicos tengan que ser empradizadas o revegetalizadas. − Listado de predios y propietarios donde se

					realizarán las actividades de compensación forestal, sus correspondientes áreas, especies, distancias, densidades, sistemas de siembra y plan de mantenimiento (mínimo a tres años). ⁻En caso de compra de predios, como compensación, se debe realizar un programa de preservación y conservación, el cual debe ser concertado entre la Corporación ambiental competente, el municipio y el propietario del proyecto. · **Por fauna y flora:** − Establecer un proyecto de recuperación de hábitats para la preservación de especies endémicas, en peligro crítico o vulnerables, entre otras Apoyo a proyectos de investigación de especies con fines de repoblamiento. **7.3 Medio socioeconómico** · Programa de educación y capacitación al personal vinculado al proyecto. · Programa de información y participación comunitaria. · Programa de reasentamiento de la población afectada · Programa de apoyo a la capacidad de gestión institucional. · Programa de capacitación,

					educación y concientización a la comunidad aledaña al proyecto. · Programa de contratación de mano de obra local. · Programa de arqueología preventiva · **Programa de compensación social** En caso de afectación a los componentes social, económico y cultural (infraestructura o actividades individuales o colectivas), la compensación debe orientarse a la reposición, garantizando iguales o mejores condiciones de vida de los pobladores asentados en el área de influencia directa.
8	PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROYECTO.	8.1 Medio abiótico 8.2 Medio Biótico 8.3 Medio Socioeconómico		X	**PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROYECTO.** El Programa de seguimiento y monitoreo debe contemplar como mínimo lo indicado en cada una de las fichas del plan de manejo ambiental. Los sitios de muestreo deben georreferenciarse y justificar su representatividad en cuanto a cobertura espacial y temporal, para establecer la red de monitoreo que permita el seguimiento de los medios abiótico, biótico y socioeconómico. Dicho programa debe incluir lo siguiente para cada uno de los medios: **8.1 Medio abiótico**

					· Estabilidad de taludes y análisis de amenaza por remoción en masa · Aguas residuales y corrientes receptoras · Aguas subterráneas · Emisiones atmosféricas (gases contaminantes, material particulado y ruido), calidad de aire y ruido ambiental · Suelo · Sistemas de manejo, tratamiento y disposición de residuos sólidos **8.2 Medio biótico** · Flora y fauna (endémica, en peligro de extinción o vulnerable, entre otras). · Recursos hidrobiológicos . Programas de revegetalización y/o reforestación.
9		9.1 Análisis de riesgos 9.2 Plan de Contingencia			

10	PLAN DE ABANDONO Y RESTRUCTURACIÒN FINAL				
11	PLAN DE INVERSIÓN 1%.			X	11. Plan de inversión del 1%: Con respecto al plan de de inversión del 1%, el titular presenta la solicitud de concesión de aguas pero luego manifiesta el desistimiento de dicho trámite debido a que el recurso hídrico requerido para el uso doméstico va a ser comprado a través del acueducto veredal, por tal razón, no requiere presentar el presente plan

Documentos básicos anexos al EIA				
Ítem.	**Aspecto a Verificar**	**¿Cumple?**		**Observaciones de la Verificación**
		SI	**NO**	
1	Concesión de aguas superficiales	X		
2	Vertimientos	X		
3.	Emisiones Atmosférica		X	
3	BIBLIOGRAFÍA	X		

Los documentos deben venir debidamente **ENUNCIADOS, ORDENADOS Y FOLIADOS** de acuerdo con la numeración de la lista de chequeo adjunta, se aclara que si algún documento hace falta o está diligenciado de manera incompleta o desordenada, se hará nuevamente la devolución de la documentación

Nota: favor al enviar, citar en el asunto: **"Entrega de Documentos faltantes en la comunicación recibida CDMB XX DE XX – XX**". Tenga presente que sólo es oficial el recibo de su documentación en **info@cdmb.gov.co.**

Una vez obtenida la totalidad de la documentación de manera clara y completa se procederá a la liquidación de servicios de evaluación para el pago correspondiente.

Cordialmente;

XXXXX
Subdirección de Evaluación y Control Ambiental
Coordinación de Evaluación Ambiental
Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga

REUNIÓN Y PRESENTACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO



Fotografia 1. Reunón lider y equipo de trabajo. 01 de febrero de 2022.

REUNIÓN REVISIÓN EXPEDIENTE COEXITO



Fotografia 1. Revisón expediente COEXITO. 03 de febrero de 2022.

REUNIÓN Y CAPACITACIÓN EQUIPO DE LICENCIAS AMBIENTALES Y EQUIPO JURIDICO, PARA ESTABLECER METODOLOGIA DE TRABAJO Y PROGRAMAR ACTIVIDADES



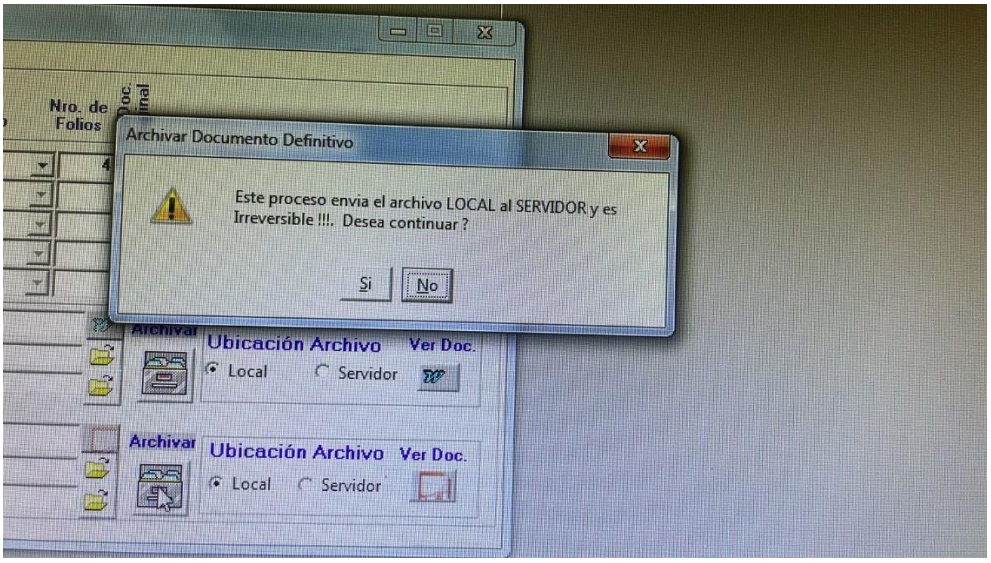
Fotografia 3. Reunion y capacitación Licencias Ambientales. 07 de febrero de 2022.

CONFERENCIA VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS RECURSOS NATURALES



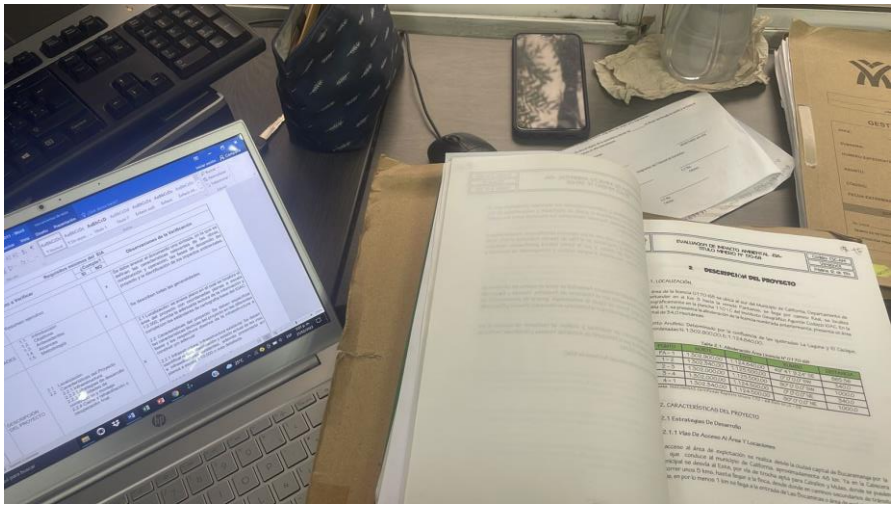
Fotografia 4. Conferencia valoración económica de los recursos naturales. 21 de febrero de 2022

DOCUMENTO CARGADO AL SISTEMA LA-007-2017 SINCA 29647



Fotografia 5. Documento respuesta de la fiscalia. 24 de febrero de 2022

REVISIÓN DE EXPEDIENTE 0010-2014 JESUS ANTONIO LIZCANO



Fotografia 6. Revisión expediente LA-0010-2014. 25 de febrero de 2022

CDMB	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB		
	ELABORÓ: PROFESIONAL SAF	REVISÓ: REPRESENTANTE DIRECCIÓN SIGC	APROBÓ: DIRECTOR(A) GENERAL
CÓDIGO: A-RF-FO04 / VERSIÓN 4	DOCUMENTO SOPORTE DE COSTOS Y GASTOS EN OPERACIONES CON NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE		

Articulo 1.6.1.4.12 Decreto único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016 -Sustituido por el decreto 358 de 2020

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB
NIT. 890.201.573-0

CONSECUTIVO #: DS- 4349

Autorización de numeración Dian No 18764016179266 de 10 de Agosto de 2021
desde la 3001 hasta la 8000

FECHA DE LA OPERACIÓN: 10/03/2022

Nombre y Apellido Del Vendedor o quien presta el Servicio	**Nit:**
NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS	1098609030
Dirección	**Teléfono**
Cr 23 No. 6 - 08	6832587

CANTIDAD	DETALLE	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	ACTA # 2 - CONTRATO 13513- 2	3,700,000.00	3,700,000.00
		TOTAL	3,700,000.00

ACEPTO QUE NO SOY RESPONSABLE DE IVA

ELABORADO POR

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1096609030
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			NAYITH ELVIRA MONTOYA ZAYAS
CIUDAD MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CRA 23 N 6 - 06 BARRIO: COMUNEROS	TELÉFONO:	6832587
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades profesionales, científicas y té
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - COMB
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4435084975	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERÍODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero	AÑO 2022	PERÍODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	febrero	AÑO 2022
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2022/02/25	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			999660816

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 236.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 236.600	$ 0	$ 236.600
SUBTOTALES:										$ 236.600	$ 0	$ 236.600

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 185.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.000	$ 0	$ 0	$ 185.000
SUBTOTALES:													$ 185.000	$ 0	$ 0	$ 185.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 15.500	$ 15.500	$ 0	$ 0	$ 15.500
SUBTOTALES:									$ 15.500	$ 0	$ 0	$ 15.500

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																				SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES										
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EN EXTERIOR NO	RESIDENTE EXTERIOR NO	PENSIONADO REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COL	VSP	VST	SLN	IGE	IRL	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SALUD						ARP							PARAFISCALES										
																												ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1096609030	NAYITH ELVIRA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE		$ 1.480.000				NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1.480.000	$ 236.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 236.600	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.480.000	$ 185.000	$ 0	$ 185.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.480.000	$ 1096609030	$ 15.500	30	$ 1.480.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 437.300

Planilla Pagada